



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandada	HENRY DANIEL QUIROZ GALEANO.
Radicado	05001 31 03 013 2020 00160 00
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento - Requiere

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta allegada por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE ENVIGADO, ANTIOQUIA, informando que se registró el embargo decretado sobre el vehículo con placas TMX 130, comunicado mediante oficio No. 366 de agosto 25 de 2020, para lo cual, previo a librar el despacho comisorio, se requiere al demandante para que informe el lugar de circulación del vehículo embargado.

Lo anterior, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

C.G.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020, todos los memoriales deben ser enviados a:
 ccto13me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f2ad7885450dea64b618c877a712a997ab8ffd3fa839ea128c3b7230d065392

Documento generado en 09/11/2020 07:19:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>